



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 27 de noviembre de 2024

N.º 0230

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as convocatoria de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Fecha de examen.	BOP-2024-6119
Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 110/2024.	BOP-2024-6120
Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 111/2024.	BOP-2024-6121
Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 112/2024.	BOP-2024-6122
Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 113/2024.	BOP-2024-6123
Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 115/2024.	BOP-2024-6124
Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 116/2024.	BOP-2024-6125
Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 117/2024	BOP-2024-6126
Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 118/2024.	BOP-2024-6127
Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 119/2024	BOP-2024-6128
Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 120/2024.	BOP-2024-6129
Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 121/2024.	BOP-2024-6130
Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 122/2024.	BOP-2024-6131

Ayuntamientos



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

Lista definitiva de admitidos/as, Tribunal y fecha pruebas selección de la convocatoria al proceso de selección de dos plazas de Administrativo/a con carácter de personal funcionario de carrera (concurso-oposición libre).

BOP-2024-6132

Ayuntamiento de Cáceres

Aprobación inicial del Suplemento de Crédito n.º 1/2024 de la Entidad Local Menor de Valdesalor.

BOP-2024-6133

Aprobación provisional Presupuesto 2025 de la Entidad Local Menor de Valdesalor.

BOP-2024-6134

Ayuntamiento de Cachorrilla

Aprobación definitiva Presupuesto General de 2025.

BOP-2024-6135

Ayuntamiento de Cilleros

Delegación funciones de Alcaldía.

BOP-2024-6136

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

Proceso de estabilización de empleo temporal. Listado definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, plaza de Operario/a de Servicios Funerarios.

BOP-2024-6137

Ayuntamiento de Plasencia

Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y la Asociación de Jugadores/as en Rehabilitación "Nuestra Señora del Puerto" (AJER).

BOP-2024-6138

Ayuntamiento de Romangordo

Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas por Concurso - Oposición, incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal.

BOP-2024-6139

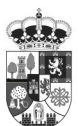
Convocatoria plaza de Gerocultor/a Limpiador/a en Residencia de Mayores.

BOP-2024-6140

Ayuntamiento de Talayuela

Aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as en la convocatoria de 1 plaza vacantes de Arquitecto/a Técnico/a.

BOP-2024-6141



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as convocatoria de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Fecha de examen.

El Sr. Diputado Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, por delegación del Sr. Presidente, con fecha 22 de noviembre de 2024, ha dictado Resolución por la que acuerda:

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial mediante concurso-oposición turno libre, conforme al Anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincia de Cáceres.

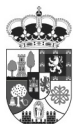
<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1>

Segundo.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de dar a conocer a los aspirantes admitidos/as de forma definitiva, que la celebración del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2024, a las 17:00 horas, aula 3 del Edificio Julián Murillo sito en Ronda de San Francisco, n.º 3, de Cáceres.

Tercero.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 25 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

ANEXO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

CONCURSO-OPOSICIÓN: CONVOCADO POR ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL TURNO LIBRE.

Admitidos/as:

	DNI	NOMBRE	APELLIDOS
1	***7810**	ANGEL DANIEL	BLAZQUEZ RODRIGUEZ
2	***5801**	ALFONSO	CALVO RUIZ
3	***5170**	JAVIER	CAMPOS BENITEZ
4	***5596**	ALFONSO	CANAL HERNANDEZ
5	***5196**	LUIS	CARRERO CASTAÑO
6	***7864**	ANDRES TOMAS	CRESPO CID
7	***5276**	JESUS IGNACIO	DOMINGUEZ MORATO
8	***3619**	SAMUEL	GOMEZ VAQUERO
9	***5933**	ALFONSO JOSÉ	HERAS MORA
10	***3458**	OMAR	HERNANDEZ AVELINO
11	***7994**	CARLOS	MATA GOMEZ
12	***9789**	JOSE MANUEL	MORENO GARRIDO
13	***1676**	FRANCISCO JAVIER	REBOSA SANCHEZ
14	***6192**	LUIS	RODRIGUEZ DURAN
15	***6313**	MARIA DEL PILAR	RODRIGUEZ SIERRA
16	***7729**	SANTIAGO	ROSADO ORTIZ
17	***2751**	FRANCISCO IGNACIO	SANCHEZ BLAZQUEZ
18	***0409**	LAURA	SANCHEZ PEREZ
19	***5002**	JUAN MANUEL	SANCHEZ PEREZ

Excluidos/as:

	DNI	NOMBRE	APELLIDOS
1	***0710**	JOSE FERNANDO	MIRON MORENO

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cj/metas/Ciudadano/Exposicion40?Id=validacion&cv=validacion-DipCC-PF2B8R0TD902BP18SHPYDZTODXGWN19>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2B8R0TD902BP18SHPYDZTODXGWN19 Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: 02000010
Sede: 22/11/2024 13:13
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)
ALBERTO ORTEGA VILLARROEL - DIPUTADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (DIPUTACION DE CÁCERES)
Página: 3/3

CSV: CEATRA1GK08W0GSNO0LLUQ6FEHD3YISK01W

Fecha expedición: 22/11/2024

Página: 1/1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Verificación en la Sede Electrónica de la Diputación de Cáceres, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos. 1 de 1



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 110/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 110/2024 por suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito Anterior	40.085.852,13 €
Aumento	17.947,10 €
Crédito definitivo	40.103.799,23 €

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito Anterior	66.261.856,89 €
Aumento	17.947,10 €
Crédito definitivo	66.279.803,99 €



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 111/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 111/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

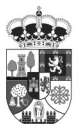
Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito Anterior	40.103.799,23 €
Disminución	16.000,00 €
Crédito definitivo	40.087.799,23 €

Capítulo 4

Crédito Anterior	35.655.304,99 €
Aumento	36.400,00 €
Crédito definitivo	35.691.704,99 €



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 112/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 112/2024 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

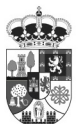
Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito Anterior	40.087.799,23 €
Disminución	18.000,00 €
Crédito definitivo	40.069.799,23 €

Capítulo 4

Crédito Anterior	35.691.704,99 €
Aumento	48.000,00 €
Crédito definitivo	35.739.704,99 €



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito Anterior	66.300.203,99 €
Aumento	30.000,00 €
Crédito definitivo	66.330.203,99 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 113/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 113/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

Crédito Anterior	35.739.704,99 €
Aumento	14.630,00 €
Disminución	14.630,00 €
Crédito definitivo	35.739.704,99 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 115/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 115/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 7

Crédito Anterior	34.779.837,03 €
Disminución	498.433,68 €
Crédito definitivo	35.278.270,71 €

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito Anterior	66.330.203,99 €
Aumento	498.433,68 €
Crédito definitivo	66.828.637,67 €



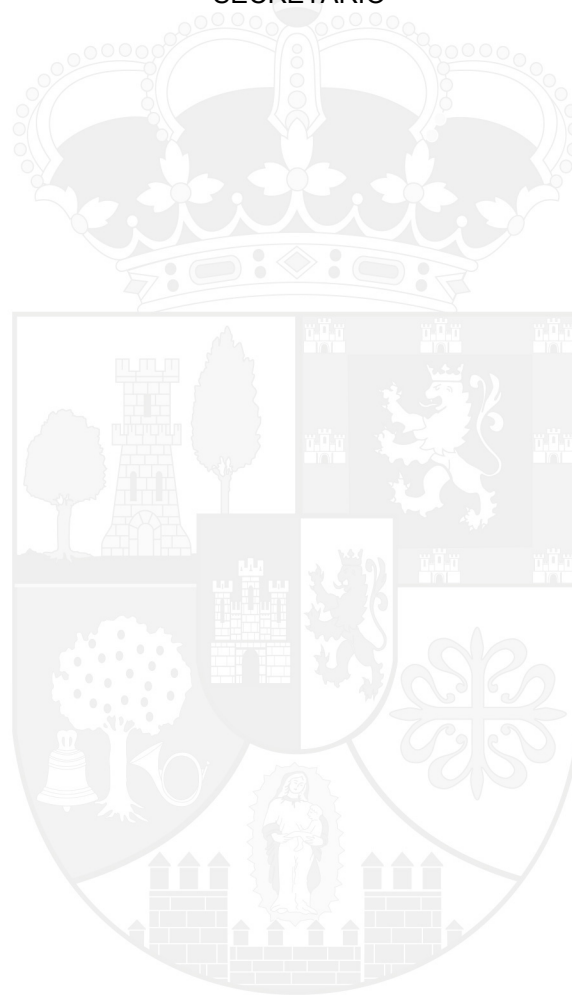
Miércoles, 27 de noviembre de 2024

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 116/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 116/2024 por suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior	60.676.506,68 €
Aumento	639.600,00 €
Disminución	54.600,00 €
Crédito definitivo	61.261.506,68 €

Capítulo 2

Crédito Anterior	40.069.799,23 €
Disminución	215.000,00 €
Crédito definitivo	39.854.799,23 €



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Capítulo 6

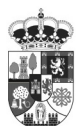
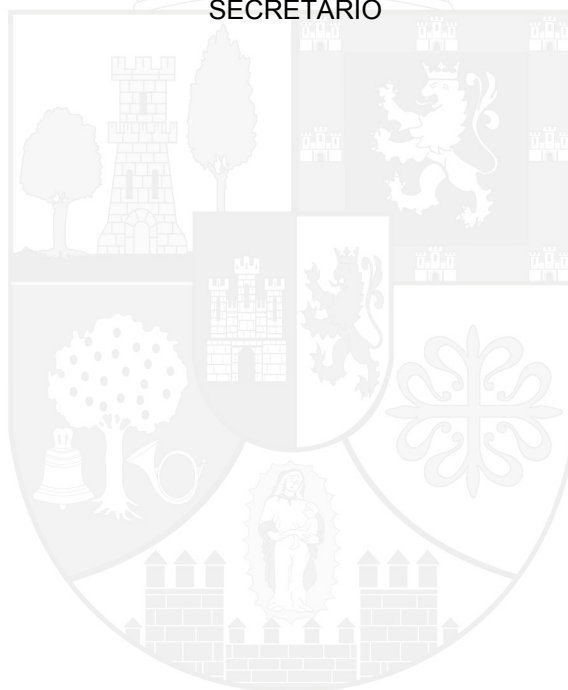
Crédito Anterior	71.114.483,56 €
Disminución	370.000,00 €
Crédito definitivo	70.744.483,56 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Alvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 117/2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 117/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

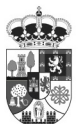
Capítulo 6

Crédito Anterior	70.744.483,56 €
Aumento	160.000,00 €
Disminución	120.895,26
Crédito definitivo	70.783.588,30 €

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito Anterior	66.828.637,67 €
Aumento	39.104,74 €
Crédito definitivo	66.867.742,41 €



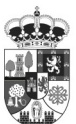
Miércoles, 27 de noviembre de 2024

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 118/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 118/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

Crédito Anterior	35.739.704,99 €
Aumento	42.225,00 €
Disminución	42.225,00 €
Crédito definitivo	35.739.704,99 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 119/2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 119/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito Anterior	39.854.799,23 €
Disminución	1.031.080,67 €
Crédito definitivo	38.823.718,56 €

Capítulo 4

Crédito Anterior	35.739.704,99 €
Disminución	74.370,00 €
Crédito definitivo	35.665.334,99 €

Capítulo 5

Crédito Anterior	5.100,88 €
------------------	------------



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0230

Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Disminución	5.100,88 €
Crédito definitivo	0,00 €

Capítulo 6

Crédito Anterior	70.783.588,30 €
Disminución	10.689.080,59 €
Crédito definitivo	60.094.507,71 €

Capítulo 7

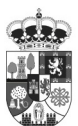
Crédito Anterior	35.278.270,71 €
Aumento	11.816.578,00 €
Disminución	16.945,86 €
Crédito definitivo	47.077.902,85 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 120/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 120/2024 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito Anterior	38.823.718,56 €
Disminución	8.177,60 €
Crédito definitivo	38.815.540,96 €

Capítulo 4

Crédito Anterior	35.665.334,99 €
Aumento	157.177,60 €
Disminución	131.000,00 €
Crédito definitivo	35.691.512,59 €



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Estado de Ingresos

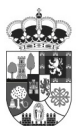
Capítulo 3

Crédito Anterior	3.606.637,00 €
Aumento	18.000,00 €
Crédito definitivo	3.624.637,00 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 121/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 121/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6

Crédito Anterior	60.094.507,71 €
Aumento	150.000,00 €
Disminución	150.000,00 €
Crédito definitivo	60.094.507,71 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 122/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 122/2024 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

Crédito Anterior	35.691.512,59 €
Aumento	26.925,00 €
Crédito definitivo	35.718.437,59 €

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito Anterior	66.867.742,41 €
Aumento	26.925,00 €
Crédito definitivo	66.894.667,41 €



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as, Tribunal y fecha pruebas selección de la convocatoria al proceso de selección de dos plazas de Administrativo/a con carácter de personal funcionario de carrera (concurso-oposición libre).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	11/10/2024
Providencia de Alcaldía	11/10/2024
Bases que han de regir la Convocatoria	11/10/2024
Informe de Secretaría	14/10/2024
Informe de Intervención	14/10/2024
Informe-Propuesta de Resolución	14/10/2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	14/10/2024
Anuncio BOP Cáceres	16/10/2024
Anuncio DOE	22/10/2024
Anuncio BOE	25/10/2024
Lista provisional	19/11/2024



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	ADMINISTRACION GENERAL
Subescala	ADMINISTRATIVA
Clase	FUNCIONARIO DE CARRERA
Denominación	ADMINISTRATIVO
N.º de vacantes	DOS (2)

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

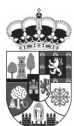
PRIMERO. Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI
ÓSCAR RUIZ FÉLIX	***080***
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PÉREZ	***819***
ALMA MARÍA SÁNCHEZ MATEOS	***180***
ALICIA MONTERO VIDAL	***808***
LAURA MARTÍN MORIANO	***094***



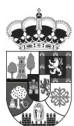
Miércoles, 27 de noviembre de 2024

EVA BELÉN TRUJILLO MARTÍN	***193***
NURIA MUÑOZ SENDÍN	***392***
MARÍA GEMA ABERTURO ALÍAS	***709***
MARÍA DEL PILAR CANO VALLEROS	***114***
PABLO LAGO MUÑOZ	***409***
RUBÉN GALLARDO IBÁÑEZ	***111***
ALBA URBANO DOMÍNGUEZ	***112***
MARÍA CAMILA ROMERO QUESADA	***077***
ANDREA MERINO DIEZ	***742***
AURORA MARTÍN SÁNCHEZ	***755***
GEMA MUELAS TORRALVO	***381***
MARÍA SANDRA DOMÍNGUEZ GRANADO	***405***
MAR YAGÜE MORCUENDE	***657***
LYDIA ANPAGLI CRISTÍN QUINTANA	***635***
JAVIER SÁNCHEZ FRAILE	***795***
ELENA MARÍA MARTÍNEZ GIJÓN	***717***
ELISABET MARTÍN CRUZ	***195***
CRISTINA RAMOS REY	***320***
MARÍA GONZÁLEZ LEÓN	***743***
ROCÍO PINADERO VASCO	***383***



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

SILVIA FERNÁNDEZ MACÍAS	***478***
YOLANDA MIRANDA PÉREZ	***119***
ALEJANDRA SEGOVIA GARCÍA	***604***
LARA PÉREZ GARCÍA	***311***
ROSALÍA PACHECO CAMELLO	***477***
MARÍA ANGELES LÓPEZ MURILLO	***768***
LUZ MARINA RUFO CALERO	***474***
NOELIA VICENTE SÁNCHEZ	***346***
ROSANA DOMÍNGUEZ BERROCAL	***057***
AMANDA MUÑOZ RODRÍGUEZ	***370***
DAVINIA VAQUERO JIMÉNEZ	***006***
DAVID FERNÁNDEZ BAUTISTA	***523***
NEREA VICENTE TORIBIO	***892***
NOELIA FRAGOSO DELGADO	***346***
ESTER GIRONDA GUDIEL	***787***
MIRIAM RAMOS VICENTE	***394***
PAULA ACEITUNO TEJADO	***699***
RAFAEL BARRANTES CARABIAS	***613***
ANDREA DAVID PERIS	**313***
LIDIA SANTOS RODRÍGUEZ	***278***



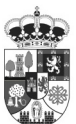
Miércoles, 27 de noviembre de 2024

MERCEDES MORGADO BARROSO	***365***
CHRISTIAN COBOS DELGADO	***310***
ANTONIO CARREÑO ALISES	***966***
ALFONSO TORÉS FERNÁNDEZ	***382***
INÉS TIRADO SÁNCHEZ	***123***
CÉSAR DEL MONTE SÁNCHEZ	***184***

Relación de Aspirantes Excluidos/as: NINGUNO/A

SEGUNDO. Dar a conocer la siguiente composición del tribunal calificador, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2024 (DECRETO 2024-0404):

Cargo	Identidad
Presidencia	Sara Molano Breña (Diputación de Cáceres)
Suplencia	Marta Clemente Polo (Diputación de Cáceres)
Vocalía	Dolores Jurado Piña (Junta de Extremadura)
Suplencia	Raúl Ortiz Montoya (Junta de Extremadura)
Vocalía	M.ª Albina López Barroso (Ayto. Aldeanueva de la Vera)
Suplencia	Vanessa Romero González (Ayto. Aldeanueva de la Vera)
Vocalía	Faustino García Chaves (Ayto. Navalmoral de la Mata)
Suplencia	Antonio Sánchez Álvarez (Ayto. Navalmoral de la Mata)
Secretaría	Rafael García Pérez-Blanco (Diputación de Cáceres)
Suplencia	Valentín Macías Hernández (Diputación de Cáceres)



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Contra la composición de los/as miembros del Tribunal podrá formularse recusación cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, tribunal y fecha de pruebas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

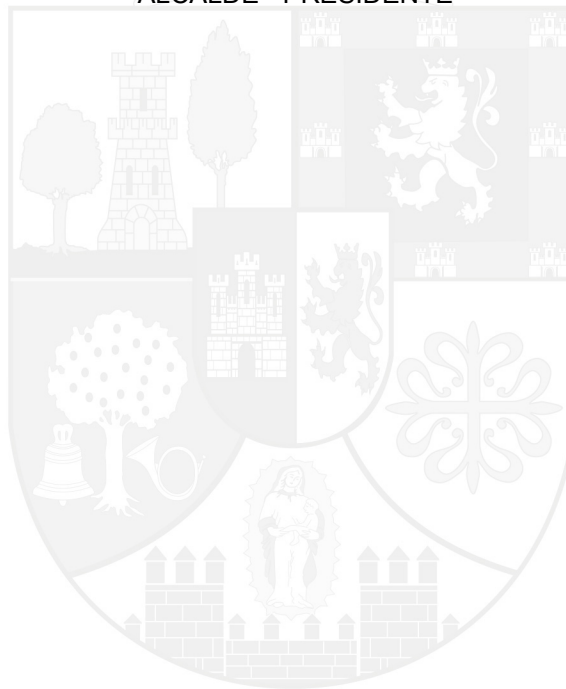
<https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/info.0>

y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

CUARTO. La celebración del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas (test) en el Salón Cultural sito C/. Magisterio n.º 3, de Aldeanueva de la Vera, debiendo acudir provistos/as del D.N.I. para acreditar su identidad.

Aldeanueva de la Vera, 25 de noviembre de 2024

Francisco Javier García Béjar
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

EDICTO. Aprobación inicial del Suplemento de Crédito n.º 1/2024 de la Entidad Local Menor de Valdesalor.

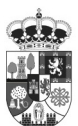
Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Valdesalor, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplementos de créditos núm. 1/2024, en el vigente Presupuesto General para este ejercicio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169,1 de dicha Ley, se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

EDICTO. Aprobación provisional Presupuesto 2025 de la Entidad Local Menor de Valdesalor.

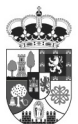
Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdesalor, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, el Presupuesto General de dicha Entidad para el ejercicio 2025, se expone el público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunos ante la Junta Vecinal.

Si durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Cáceres, 26 de noviembre de 2024

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

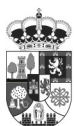
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	42.200,00
2	Impuestos Indirectos.	1.501,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	35.804,81
4	Transferencias Corrientes.	61.055,00
5	Ingresos Patrimoniales.	10.509,19
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	9.200,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	160.270,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	54.038,60
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	70.131,40
3	Gastos Financieros.	400,00
4	Transferencias Corrientes.	26.500,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	9.200,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	160.270,00



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. CD 26. Acumulado.

Personal laboral indefinido:

1 Técnico Centro Interpretación "Los Canchos de Ramiro".

Personal laboral eventual:

3 Operarios PCEME.

1 Socorristas Piscina.

1 Mantenimiento Piscina.

Retribuciones Altos cargos con dedicación parcial.

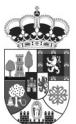
1 Alcalde-Presidente. Dedicación parcial. 14.178,00€ brutos x 14 pagas/año.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cachorrilla, 25 de noviembre de 2024

Rubén Mprera Martín

ALCALDE



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

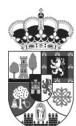
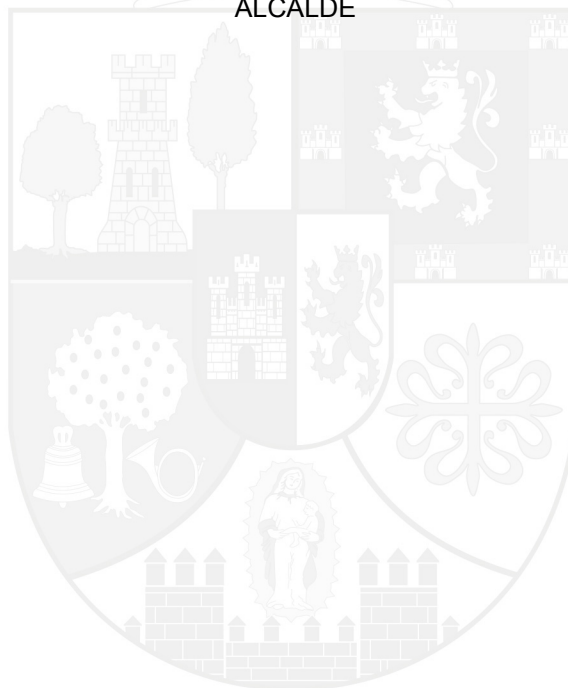
ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 47 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2024, se ha resuelto: Delegar mis funciones, por ausencia, durante en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2024 al 26 de noviembre de 2024, ambos días, inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.^a MARÍA AZAHARA NÚÑEZ MESAS.

Cilleros, 21 de noviembre de 2024

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

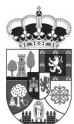
ANUNCIO. Proceso de estabilización de empleo temporal. Listado definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, plaza de Operario/a de Servicios Funerarios.

Por Resolución de la alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2024, se acordó la publicación de la Resolución que seguidamente se indica, en la que se dispone la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación de tribunal y fecha de reunión, para la provisión de un Operario/a de Servicios Funerarios, incluidas en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante el sistema de concurso-oposición.

CONVOCATORIA EXCEPCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS FÚNEBRES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y FECHA DE REUNIÓN.

Habiendo expirado el plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Operario/a de Servicios Fúnebres, mediante concurso, convocadas mediante Resolución de la Alcaldía de 12 de agosto de 2024, y de conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

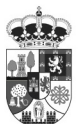
N.º Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Marcos Gómez, Victoriano	*****469E
2	Martín Canelo, Iván	*****178K

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS: Ninguno/a.

SEGUNDO. El Tribunal Calificador que valorará el citado proceso selectivo estará compuesto por:

PRESIDENTE	Don Rafael Sánchez Tejeda, Funcionario del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.
VOCALES.	Don Tomás Díaz Correas, en representación de la Junta de Extremadura. Don Fernando Javier Gutiérrez Jiménez. (SUPLENTE). Doña Yolanda Martín García, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia. Doña Marta Pañero Piñeiro, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.
SECRETARIO	Don Daniel Sánchez Barrado, Funcionario del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

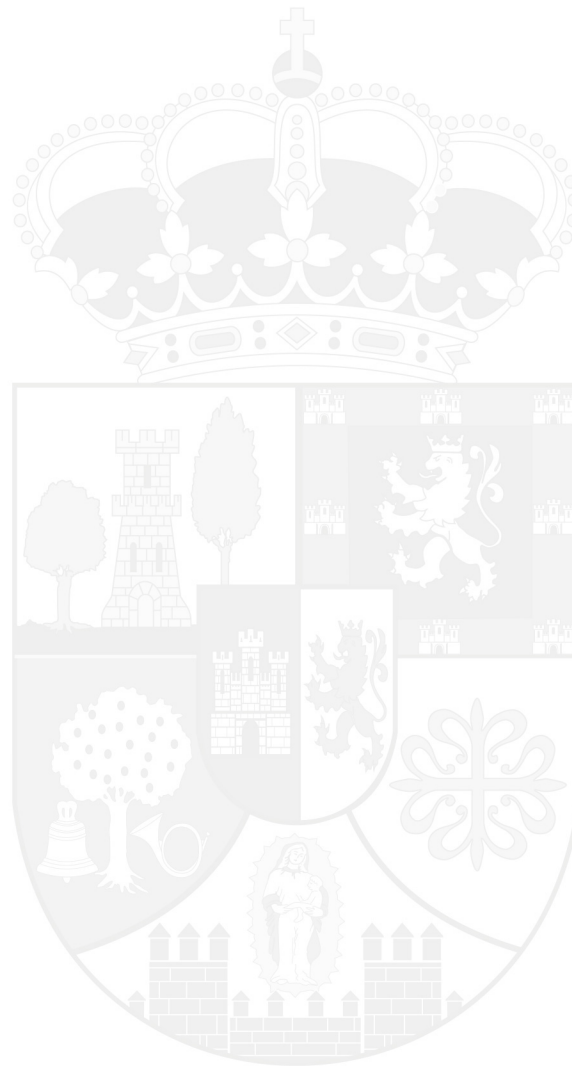
TERCERO. Citar a los/as miembros del citado Tribunal para que comparezcan en la Casa Consistorial el próximo día 29 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas para su constitución y valoración de méritos de los/as aspirantes.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

CUARTO. Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Malpartida de Plasencia, 21 de noviembre de 2024
José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

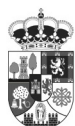
ANUNCIO. Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y la Asociación de Jugadores/as en Rehabilitación "Nuestra Señora del Puerto" (AJER).

CONVENIO suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y ASOCIACIÓN DE JUGADORES/AS EN REHABILITACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PUERTO" (AJER) para el mantenimiento del en el mantenimiento de la sede de la asociación AJER, apoyando la actividad de rehabilitación de las personas afectadas por la ludopatía, para el ejercicio 2024, y que ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local de sesión de 8 de noviembre de 2024, y rubricado por las partes el 21 de noviembre de 2024.

Las personas interesadas podrán examinar el texto íntegro de este CONVENIO en la página WEB de la Base de Datos Nacional de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, y como ANEXO en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Plasencia, 22 de noviembre de 2024

Fernando Pizarro García
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 27 de noviembre de 2024



Ayuntamiento de
Plasencia

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PLASENCIA Y LA ASOCIACIÓN DE JUGADORES EN REHABILITACION
“NUESTRA SEÑORA DEL PUERTO” (AJER)**

En Plasencia

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Ilmo. Sr. D. FERNANDO PIZARRO GARCÍA, en calidad de
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia

DE OTRA PARTE: D. Antonio García Rivero, en representación de la Asociación
de Jugadores en Rehabilitación “Nuestra Señora del Puerto” (AJER), con n.º
de CIF G10255446

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente
convenio a cuyos efectos:

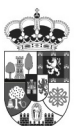
MANIFIESTAN

PRIMERO.-Que dicho Convenio tiene como referencia las actuaciones del municipio
en material de apoyo al movimiento asociativo y a las acciones sociales dirigidas a
colectivos diversos, para lo cual viene desarrollando una línea de cooperación a fin
de aunar esfuerzos y colaborar con otros organismos en la consecución de una mejor
calidad de vida de las personas.

SEGUNDO.-Que en base a este Convenio y teniendo en cuenta lo establecido en los
art. 2º y 4º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen
Local, y el art. 35º de la Ley 14/2015, de 9 de abril, ley de Servicios Sociales de
Extremadura, el Ayuntamiento de Plasencia manifiesta su deseo de suscribir un
Convenio con la Asociación de Jugadores en Rehabilitación “Nuestra Señora del
Puerto”.

Por todo lo expuesto, las Partes formalizan el presente Convenio de acuerdo con las
siguientes:

1



Miércoles, 27 de noviembre de 2024



Ayuntamiento de
Plasencia

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que dicho Convenio tiene como objetivo a través del Programa de prevención y sensibilización de acciones preventivas relacionadas con las nuevas tecnologías "Menores y Adolescentes y familias: nuevas adicciones y modalidades de juego online". La Asociación cree necesario intentar dotar a los menores de habilidades sociales frente a este tipo de adicciones. Además pretende intervenir con los propios padres y hacerlos cada vez más partícipes de estos programas. También se trata de sensibilizar y concienciar a nivel comunitario del riesgo y consecuencias de las conductas adictivas. Como Objetivo General con los menores se trata de dotar a éstos de las capacidades, habilidades y recursos personales necesarios para prevenir la ludopatía y adicción a las nuevas tecnologías. Como Objetivos Específicos, entre otros, sería ofrecer una información útil, precisa y adaptada a los menores, relacionada con la adicción a los juegos de azar y nuevas tecnologías. Favorecer la autoestima y autonomía. Aumentar la capacidad para resistir la presión que el grupo ejerce sobre la persona, etc.

El Objetivo General con los padres es el de favorecer que la familia tome conciencia de que tiene una amplia capacidad de influencia sobre los hijos en materia de prevención de conductas de riesgo y, entre ellas, la de las conductas adictivas. Como Objetivos Específicos señalar entre otros: Analizar cuál es el punto de partida de padres y madres para poder hacer prevención en el seno de la familia. Identificar cuáles son aquellos aspectos y circunstancias que, desde la familia, pueden tener una influencia positiva en la prevención de las conductas adictivas. Informar sobre la tipología de las conductas adictivas así como sobre los riesgos asociados, etc.

El Objetivo General con la comunidad es el de sensibilizar a la sociedad respecto a la necesidad e importancia de la prevención como estrategia básica para la resolución de problemas planteados por las adicciones no tóxicas. Como Objetivos Específicos: Sensibilizar e informar a la población general sobre las consecuencias de las adicciones. Fomentar la colaboración con los medios de comunicación para fortalecer las campañas. Convertir el Programa, en centro de referencia y fuente de información.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024



SEGUNDA.- El presente Convenio tiene por finalidad colaborar en los gastos de mantenimiento de la sede de la asociación anteriormente citada de acuerdo al Proyecto adjunto a este Convenio, **financiándose únicamente los gastos corrientes del proyecto adjunto.**

TERCERA.-El Ayuntamiento financiará con la cantidad de **1.660,00 euros** el Proyecto a desarrollar por la Asociación Jugadores en Rehabilitación Virgen del Puerto (AJER) con cargo a la partida presupuestaria **0105 23111 48215** del presupuesto municipal del 2024 denominada A. asoc jugadores en rehabilitación virgen del puerto (AJER), lo cual supone el **100 % de la financiación para llevar a cabo el citado proyecto.**

CUARTA.- A la firma del Convenio la entidad recibirá el 100% de la subvención, de acuerdo con lo establecido por el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que señala que *se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención.*

El pago de la subvención por parte del Ayuntamiento, se realizará en la forma descrita en el párrafo anterior, sin que deban aportarse garantías por parte de la entidad beneficiaria, dado el carácter no lucrativo de la asociación y el carácter social del programa de la entidad beneficiaria.

Deberá acreditarse la justificación de los gastos de la actividad subvencionada (el importe total de la misma, no únicamente la parte subvencionada) y el fin para el que se concedió, con los documentos y justificantes requeridos por la normativa vigente.

La no justificación del gasto dará lugar a la devolución de las cantidades satisfechas y no justificadas.

Miércoles, 27 de noviembre de 2024



QUINTA.- Se considerarán gastos subvencionables los destinados a la ejecución del Programa realizados entre el 1 y el 31 de diciembre de 2024, y en concreto los siguientes:

- a) Gastos de material fungible necesario para la realización de la actividad, tales como material de oficina, gastos de correo, teléfono, suministro de energía y otros similares que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- d) Otros gastos fungibles necesarios para la ejecución del programa.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los gastos inventariables (compra o adquisición de material informático mobiliario de oficina o similar).
- b) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- e) Los impuestos personales sobre la renta
- f) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales

SEXTA.- En la publicidad que se realice en los medios de comunicación, será preciso que aparezcan los elementos distintivos del Ayuntamiento de Plasencia. Igualmente deberá hacerse pública la subvención concedida mediante cartel identificador en las dependencias de la Asociación, así como en las redes sociales, o página web.

SEPTIMA.- Serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación la subvención concedida a esta Asociación, regulada en el presente Convenio, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.b del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, en la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, el Ayuntamiento remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

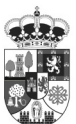


las subvención concedida con indicación del programa y crédito presupuestario al que se imputa la subvención, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados.

OCTAVA.- La justificación de las cantidades recibidas como subvención, se llevará a cabo mediante la presentación por parte de la entidad beneficiaria, de la cuenta justificativa simplificada, la cual será presentada ante el Ayuntamiento de Plasencia en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la vigencia del presente convenio. Dicha cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, los beneficiarios atendidos, altas y bajas en caso de haberse producido y coste de las plazas subvencionadas.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

NOVENA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en este Convenio, así como en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, se requerirá a la asociación o entidad beneficiaria el reintegro de las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza por la que



Miércoles, 27 de noviembre de 2024



se regula el régimen general de subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia.

DÉCIMA.- La subvención regulada en este Convenio será incompatible con cualquier otra Subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad. Para lo no previsto en este convenio, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y la normativa municipal vigente.

UNDÉCIMA.- Para lo no previsto en este convenio, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y la normativa municipal vigente.

DUODÉCIMA.- Será competencia del Ayuntamiento de Plasencia la interpretación de las cláusulas que figuran en el Convenio, y en caso que se produzcan diferencias irresolubles, el conocimiento de las mismas corresponderá a los Tribunales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DÉCIMATERCERA.- El presente Convenio estará en vigor hasta el de 31 de Diciembre de 2024.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, ambas partes lo firman en el lugar y fecha indicados.

Toma de Razón,
EL SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PLASENCIA

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PLASENCIA

POR LA ASOCIACIÓN JUGADORES EN
REHABILITACIÓN "NUESTRA SEÑORA
VIRGEN DEL PUERTO"
AJER

Fdo. Fernando Pizarro García

Fdo. Antonio García Rivero

Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas por Concurso - Oposición, incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal.

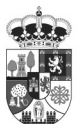
Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 226, de 21 de Noviembre de 2024, una Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de Noviembre de 2024 de 2024, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las distintas plazas convocadas y advertido error en su contenido, por la presente se corrige y rectifica.

Así, donde dice:

“3º. A la plaza de Gerocultor/a de la Residencia de Mayores:

Relación de Aspirantes Admitidos/as - DNI.

- Maria Triguero Nuñez571.
- Elisabeth Herrerueta Criado108.
- Jessica Belmonte Amor568.
- Ana Isabel Santos González883.
- Maria del Carmen Fernandez Gordo571.
- Maria del Carmen Muñoz Sánchez533.
- Rosa Ana Garcia Ramos699.
- Rocio Belmonte Amor952.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Relación de Aspirantes Excluidos/as DNI Causa.

- Ninguno /a.

Debe decir:

“3º. A la plaza de Gerocultor/a - Limpiador/a de la Residencia de Mayores:

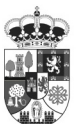
Relación de Aspirantes Admitidos/as - DNI.

- Maria Triguero Nuñez571.
- Elisabeth Herrerueta Criado108.
- Jessica Belmonte Amor568.
- Ana Isabel Santos González883.
- Maria del Carmen Fernandez Gordo571.
- Maria del Carmen Muñoz Sánchez533.
- Rosa Ana Garcia Ramos699.
- Rocio Belmonte Amor952.
- Olga González Barroso010.

Relación de Aspirantes Excluidos/as DNI Causa.

- Ninguno /a.

Romangordo, 21 de noviembre de 2024
Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria plaza de Gerocultor/a Limpiador/a en Residencia de Mayores.

Advertidos errores en las Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir con carácter laboral fijo una plaza de Gerocultor/a Limpiador/a en Residencia de Mayores mediante Concurso -Oposición en el marco del Procedimiento Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Romangordo, publicadas en el BOP n.º 248, de 30 de Diciembre de 2022, por la presente se exponen al público las oportunas rectificaciones y aclaraciones para general conocimiento.

1º. Así, donde dice:

BASE QUINTA. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para poder participar en este proceso selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

(...)

6º Carnet de Conducir tipo B, al menos.

Se aclara que dicho requisito NO se exige.

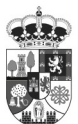
2º. Así, donde dice:

BASE OCTAVA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

(...)

La documentación a adjuntar obligatoriamente, para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en el concurso, será la siguiente:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte y carnet de conducir tipo B, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Debe decir:

BASE OCTAVA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

(...)

La documentación a adjuntar obligatoriamente, para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en el concurso, será la siguiente:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.

3º. Así, donde dice:

BASE DECIMOTERCERA. SISTEMA SELECTIVO:

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

Oposición.

Concurso.

FASE DE OPOSICIÓN: Puntuación máxima 6,00 puntos.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá la fase de oposición en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y no eliminatorio, una prueba teórica y una prueba práctica.

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer Ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de un examen teórico tipo test, de 30 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la mas correcta.

Se establecen 3 preguntas más de reserva para posibles anulaciones.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

El temario sobre el que versará la fase de oposición será el señalado en el Anexo II de estas Bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos. El primer ejercicio será calificado de 0 a 3,00 puntos.

Cada respuesta correcta se puntuará con 0,10 puntos, penalizándose con 0,05 las respuestas incorrectas, sin que sean objeto de puntuación ni penalización las preguntas no contestadas.

En el supuesto de que por el Tribunal Calificador se anulase mayor número de preguntas que las que existen de reserva, el valor de la respuesta correcta será proporcional al número final de preguntas válidas del ejercicio.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas que el Tribunal Calificador propondrá a los/as aspirantes, con una duración máxima de 60 minutos.

El Tribunal tendrá plena libertad en cuanto a la elección de las tareas con el fin de garantizar la máxima adecuación al contenido del puesto de trabajo, así como en relación a los criterios de puntuación y valoración de la misma.

Las pruebas prácticas relacionadas con los cometidos a desempeñar del puesto de trabajo (especialmente, mantenimiento, conducción y manejo de todo tipo de maquinaria, de la dumper, manejo de herramientas de todo tipo, motosierras, desbrozadoras, uso de materiales...) serán planteadas por el Tribunal inmediatamente al comienzo de cada una de ellas.

Debe decir:

BASE DECIMOTERCERA. SISTEMA SELECTIVO:

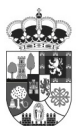
El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

Oposición.

Concurso.

FASE DE OPOSICIÓN: Puntuación máxima 6,00 puntos.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá la fase de oposición en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y no eliminatorio, una prueba teórica y una prueba práctica.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer Ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de un examen teórico tipo test, de 30 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la mas correcta.

Se establecen 3 preguntas más de reserva para posibles anulaciones.

El temario sobre el que versará la fase de oposición será el señalado en el Anexo II de estas Bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos. El primer ejercicio será calificado de 0 a 3,00 puntos.

Cada respuesta correcta se puntuará con 0,10 puntos, penalizándose con 0,05 las respuestas incorrectas, sin que sean objeto de puntuación ni penalización las preguntas no contestadas. En el supuesto de que por el Tribunal Calificador se anulase mayor número de preguntas que las que existen de reserva, el valor de la respuesta correcta será proporcional al número final de preguntas válidas del ejercicio.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas que el Tribunal Calificador propondrá a los/as aspirantes, con una duración máxima de 60 minutos.

El Tribunal tendrá plena libertad en cuanto a la elección de las tareas con el fin de garantizar la máxima adecuación al contenido del puesto de trabajo, así como en relación a los criterios de puntuación y valoración de la misma. Las pruebas prácticas relacionadas con los cometidos a desempeñar del puesto de trabajo (especialmente relativas al desempeño práctico de las tareas básicas propias del puesto a cubrir relacionadas en la Base Tercera) serán planteadas por el Tribunal inmediatamente al comienzo de cada una de ellas.

Romangordo, 22 de noviembre de 2024

Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as en la convocatoria de 1 plaza vacantes de Arquitecto/a Técnico/a.

En relación con el expediente n.º 408/2022 relativo a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la plaza de Arquitecto/a Técnico/a, como personal laboral fijo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES:

Documento.	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio.	02/09/2022	
Informe Jurídico.	02/09/2022	
Informe-Propuesta de Resolución.	28/12/2022	
Informe de Fiscalización (Fase A).	28/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases.	28/12/2022	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.	30/12/2022	
Anuncio en el BOE.	23/02/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional.	12/06/2023	



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Anuncio BOP.	15/06/2023	
Certificado de Secretaría.	28/05/2024	
Informe Propuesta de Resolución.	21/11/2024	

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 28/12/2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

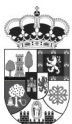
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
BERMEJO LUMBRERA NICOLAS	***0700**

SEGUNDO. Nombrar a los/as siguientes como miembros del tribunal que efectuará la baremación de los méritos de los aspirantes en las fechas que ellos acuerden, extendiendo acta con los resultados de la misma.

Cargo	Identidad
Presidente/a.	PILAR MIRANDA PÉREZ
suplente.	MARÍA DEL PRADO MATEOS FERNÁNDEZ
Vocal.	CÉSAR MARCOS GUTIÉRREZ
suplente.	RUBÉN ALEGRE MÉNDEZ
Vocal.	SAMUEL GALLARDO BRAVO



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

suplente.	ANA TRANCÓN GARCÍA
Vocal.	ISMAEL ALCÁZAR OBEJERO
suplente.	ROSA MARÍA NUEVO BRAVO
Secretario/a.	CELIA CAÑADAS MARTÍN
suplente.	M JOSEFA MATEOS MACÍAS

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la constitución del tribunal y la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos

Talayuela, 24 de noviembre de 2024

Roberto Baños Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

